

Conceder licencia a D. Norberto Napata, D^a Dolores Gonzalez hauro rans y D. Juan Acosta para derivar a la Alcantarilla, y a la calle de la Traicion, los dos primeros y de la Plaza de D. Pedro Pou el tercero las aguas pluviales de sus casas.

Visto lo informado por la Comision de Policia Urbana, y de conformidad a lo que propone, acordó el Ayuntamiento conceder permiso a Don Norberto Napata, Doña Dolores Gonzalez-Hauro rans y Don Juan Acosta, para derivar a la Alcantarilla publica de la Calle de la Traicion, los dos primeros, y de la Plaza de Don Pedro Pou el tercero, las aguas pluviales de sus casas números veintinueve y cinco de aquella, y trece de ésta, bajo las siguientes condiciones:

- 1^a Que la construccion de las cañerias y sus reparaciones, serán siempre de cuenta de los concesionarios, bajo la inspeccion del Arquitecto Municipal.
- 2^a Que el movimiento del adoquinado y aceras, será siempre practicado por los tajo del Ayuntamiento, abarados por los dueños de las Casas;
- 3^a Que las cañerias no podrá destinarse a otro uso que al de derivacion de las aguas pluviales;
- 4^a Que para su inspeccion se colocará a la parte exterior de las Casas, un registro;
- 5^a Que ha de contribuir cada interesado con el canon anual a los fondos Municipales, de dos pesetas cincuenta céntimos.

Facultad al Sr. Alcalde, para que se ejecute el reconocimiento y en su caso necesario, en una casa de D. José Gascon, sita en la calle del Val de S. Antolin, n.º 38.

La Comision de Policia Urbana no encuentra inconveniente en que se resuelva en la instancia de Don José Gascon, cual propone el Arquitecto Municipal; y al efecto, queda facultado el Señor Alcalde-Presidente, para que se ejecute el reconocimiento propuesto, y si fuese indispensable las obras necesarias. Así lo acordó el Ayuntamiento, siendo el informe del Arquitecto, como sigue: